LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A JAIDER PARRA Cédula 00000000 (Padre) de DYLAN ANDRES PARRA SUAREZ Tarjeta de Identidad 1221974823, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en CARRERA 18 NUMERO 19 20 Baranoa Atlántico para ser notificados del contenido del Auto 117 proferido el día 22/11/2023

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

12717670

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 28/12/2023

Desfijar el: 04/01/2024

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

ZAIRA ESTHER BLANCO MENDOZA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Atlántico
Centro Zonal Baranoa
Atlántico - Baranoa